**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 2**
**CONTRATO No. 34 de 2026**

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato de prestación de servicios número 34 de 2026, cuyo objeto es: "*Prestar el Servicio de Medicina Prepagada "Plan Integral", para los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá y para los demás beneficiarios que la Entidad autorice.*", correspondiente al mes de marzo de 2026 con un porcentaje de ejecución del 17.36%.

## a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

| No. | OBLIGACIONES GENERALES | SEGUIMIENTO | EVIDENCIAS O ENTREGABLES |
|---|---|---|---|
| 1. | Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. | Para el mes de marzo de 2026 se cumplió en debida forma esta obligación general contractual. | Se mantuvo la reserva y estricta confidencialidad la información suministrada por la supervisora. |
| 2. | Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II. | Durante el mes de marzo de 2026 se cumplió con la prestación del servicio de medicina Prepagada para los Trabajadores Oficiales de la Entidad. | Base de datos con beneficiarios. |
| 3. | Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado. | Durante este periodo se cumplió en debida forma esta obligación general contractual. | Durante este periodo no se presentaron hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato |
| 4. | 5. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.. | Durante este periodo se cumplió en debida forma esta obligación general contractual. | Durante este periodo se cumplió con esta obligación contractual |
| 5. | Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político. | Durante este periodo se cumplió en debida forma esta obligación general contractual. | Durante este periodo no se utilizó la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político |
| 6. | Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato cualquier situación de fraude, suplantación o irregularidad que se presente respecto a la suscripción y ejecución del contrato de medicina prepagada. | Durante este periodo no se evidenció ninguna situación de fraude, suplantación o irregularidad | Durante el periodo facturado no se presentaron situaciones de fraude, suplantación o irregularidad |
| 7. | Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. Dichas acciones deberán ser agendadas con anterioridad a su | Para este periodo no se presentaron reportes de fraude, suplantación o irregularidades. | Durante este periodo se cumplió con esta obligación contractual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | realización y de mutuo acuerdo con Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., así mismo, deberán recaer únicamente sobre información relacionada directamente con el contrato de medicina prepagada suscrito entre Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. y la Lotería de Bogotá y, en todo caso, sobre información que no tenga el carácter de confidencial ni esté sometida a reserva. | | |
| 8. | Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. | Se aporta certificado de revisor fiscal sobre cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales. | Certificado de Revisor Fiscal |
| 9. | 8. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique) | Se aporta póliza 33-45-101143431 | Póliza de cumplimiento No. 33-45-101143431 |
| 10. | Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción. | Se presentó la factura correspondiente a los servicios prestados | Factura 12310270732 |
| 11. | Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. | Durante este periodo se cumplió en debida forma esta obligación general contractual | Se realizaron las actividades contratadas en forma independiente. |
| 12. | Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato y así mismo, devolver a la Lotería de Bogotá la | Durante este periodo se cumplió en debida forma esta obligación general contractual | Se guardó en absoluta reserva la información que generada |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | información que haya recibido de esta y que sea de su propiedad, la cual es de propiedad, en los términos y condiciones que el supervisor defina. | | |
| 13. | Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.. | Durante este periodo se cumplió en debida forma esta obligación general contractual | Se cumplió con esta Obligación contractual |
| 14. | Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores, siempre que dichos daños, junto con la responsabilidad de Colsanitas S.A., se encuentren debidamente probados mediante sentencia ejecutoriada. | Durante el periodo no se reportaron ni se conoció daños a terceros. | Durante el periodo facturado no se presentaron daños que provengan de causas que le sean imputables. |
| 15. | Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, e implementar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata. | Durante el periodo no se presentaron reclamos. | Durante el periodo facturado no se presentaron reclamos de ningún tipo. |
| 16. | Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este. | Durante el periodo no se presentaron anomalías. | Durante el periodo facturado no se presentaron novedades o anomalías |
| 17. | Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. | Durante el periodo se cumplió en debida forma esta obligación general contractual | Durante el periodo facturado no se modificó la dirección comercial |
| 18. | Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros. Siempre que dichos daños o perjuicios, junto con la responsabilidad de Colsanitas S.A., se encuentren debidamente probados mediante sentencia ejecutoriada. | Durante el periodo cumplió en debida forma esta obligación general contractual | Durante el periodo facturado no se presentaron daños o perjuicios a la administración o a terceros |
| 19. | Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario. | Se carga al SECOP II la factura 12310270732 | Evidencia SECOP II |
| **No.** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** | **SEGUIMIENTO** | **EVIDENCIAS O ENTREGABLES** |
| 1. | Cumplir con el objeto del contrato. | Durante el mes de marzo de 2026 se cumplió con la prestación del servicio de medicina Prepagada para los Trabajadores Oficiales de la Entidad.. | Base de Datos de Beneficiarios |
| 2. | Prestar los servicios de medicina prepagada según tarifas y condiciones que comprende el Plan Integral de Medicina Prepagada que ofrece el proponente a los beneficiarios que informe o reporte la Lotería de Bogotá. Nota: Hace parte integral del contrato, la | El servicio es prestado de acuerdo con las condiciones pactadas, no se recibieron quejas de los beneficiarios del plan, autorizados por la Lotería de Bogotá | Cuadro con las Tarifas Colsanitas marzo de 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | oferta comercial y de servicios presentada por la COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS.. | | |
| 3. | El Servicio de Medicina Prepagada Plan Integral deberá tener cobertura en las ciudades en las que cuente con red de prestadores en el país. | Durante este periodo no se presentaron consultas por parte de la Lotería de Bogotá. | Durante este periodo no se presentaron consultas por parte de la Lotería de Bogotá. |
| 4. | Absolver las consultas que formule la Lotería de Bogotá relacionadas con los servicios médicos prestados a los afiliados, En caso de requerirse | No se recibieron quejas de los beneficiarios del plan, autorizados por la Lotería de Bogotá. | No se recibieron quejas de los beneficiarios del plan, autorizados por la Lotería de Bogotá. |
| 5. | Atender a los servidores con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres. | No se reportaron quejas del servicio por parte de los usuarios. | N/A |
| 6. | Informar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, el nombre y teléfono celular de la persona encargada de la coordinación del contrato, que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas y en general para la atención de los usuarios. Así mismo será la persona encargada de reportar mensualmente los primeros 05 días al supervisor la siguiente información: valor del contrato, valor del consumo mensual y saldo del contrato. | Se informó a la supervisora del contrato la persona encargada de la coordinación del contrato, así como su número de contacto. | |
| 7. | Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados, la cual debe ser expedida a favor de las entidades estatales con régimen privado de contratación. NOTA: Abstenerse de prestar servicios una vez se hubiere alcanzado el valor total del contrato | Se constituye póliza de cumplimiento | Póliza de cumplimiento No. 33-45-101143431 |
| 8. | Dar cumplimiento a las garantías y tarifas en los términos ofrecidos en la propuesta. | Se cumple con esta obligación contractual | - Cuadro de Tarifas<br>- Base de Beneficiarios<br>- Factura |
| 9. | Aplicar los protocolos de bioseguridad establecidos para el desarrollo de su actividad, así como los establecidos por el Gobierno Nacional. | Se cumple con esta obligación contractual | Se aplican los protocolos de bioseguridad establecidos para el desarrollo de la actividad |

**b. PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS**

| Descripción del bien o servicio | Cantidad | Fecha de entrega | A satisfacción del supervisor | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Si | No |
| N/A | N/A | _ | | |

**c. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales:**

Se cumplió con la prestación de los servicios descritos en el periodo.

No se materializaron riesgos durante el período.

**d. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS**

- En mi condición de supervisor del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO___X___ SI**_____ me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.

**Aprobó:** En mi condición de Supervisora del Contrato No. 34 de 2026, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.

**FIRMA**
**NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS**
**Cargo: Jefe Unidad de Talento Humano**
**CC. 52.226.275**